



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2099/2020	ACT14115Z	27-11-2020
 1N195M2O1302021C0YOW		

**PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 7.- EXP. 2099/2020.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Nº 3/25/2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Nº 3/25/2020”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 23 de noviembre de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2020 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Créditos Extraordinarios Y Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con el Informe del Interventor de fecha 17 de noviembre de 2020.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/25/2020, cuyo resumen es el siguiente:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0502	933	62600	INVERSIÓN EN MATERIAL INFORMÁTICO	20.000,00
0502	933	64100	PROGRAMA INFORMÁTICO PATRIMONIO	36.300,00
1101	342	61926	ILUMINACIÓN CAMPO RAÍCES	40.000,00
1501	336	61925	RESTAURACIÓN ROJILLIN (LOCOMOTORA ANTIGUA)	60.000,00
1501	336	61901	PLAN CASTILLO GAUZÓN	80.000,00
0202	337	61927	ADECUACIÓN CHIRINGUITOS A NORMATIVA TÉCNICA	32.500,00
0202	459	60929	MARQUESINAS NUEVAS	30.000,00
0202	459	60904	APARCAMIENTOS LA PLATA	20.000,00
0202	1621	62222	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES	30.000,00
0202	1532	61909	ELIMINACIÓN DE BARRERAS	50.000,00
0202	459	60910	LAVAPIÉS Y DUCHAS PLAYAS	7.000,00
0202	1532	61917	ASFALTADO GENERAL	1.000.000,00
0202	165	61921	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA CAMBIO A TECNOLOGÍA LED	300.000,00
SUBTOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.705.800,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0502	933	62500	MOBILIARIO SERVICIOS MUNICIPALES	50.000,00
0401	933	68000	RECUPERACIÓN DE HÓRREO RAÍCES VIEJO	53.000,00
1501	336	61924	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE SANTIAGO	15.000,00
0202	454	61906	ACONDICIONAMIENTO SENDAS PEATONALES	870.000,00
SUBTOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				988.000,00

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	2.693.800,00
-------------------------------	--------------

**FINANCIACIÓN:**

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501		87000	RLT PARA GASTOS GENERALES	2.693.800,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO				2.693.800,00

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (2), P.S.O.E. (3) y Podemos (1) y las abstenciones del resto de grupos políticos: P.P. (3), Ciudadanos (1) y VOX (1).”

**Abierto el debate sobre este asunto (...)**

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; Grupo Municipal CIUDADANOS: dos y Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX: uno), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 23 de noviembre de 2020, que ha quedado transcrito.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón.**

Vº.Bº.,